

Para la Superintendencia

RESOLUCIÓN N° 78 -IC-74

24

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución N° 3231, de 2 de Enero de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 11 de Junio de 1974, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha constituido la compañía anónima denominada "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." ("GUIVASA");

QUE el señor Guillermo Vázquez Astudillo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la mencionada Compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Oficina ha presentado el informe N° IA-74-025, de 16 de Julio de 1974, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos de la escritura pública de 11 de Junio de 1974;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública en referencia se ha observado todos los requisitos necesarios para su validez; y, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531 de 30 de Agosto de 1968, la Compañía ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Cuenca, conferido el 11 de Julio del presente año,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." ("GUIVASA"), con domicilio en la ciudad de Cuenca, con un capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$/ 15'000.000) dividido en quince mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una y con una duración de treinta años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil, todo de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de Junio de 1974 celebrada -

....

ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

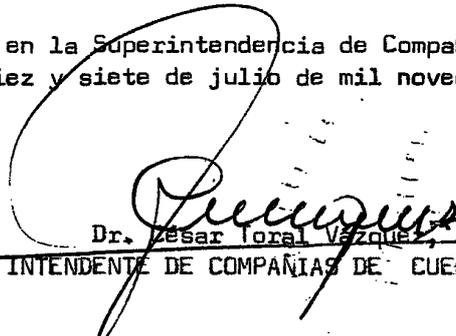
SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, de conformidad con los artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1531 de 30 de Agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la escritura pública de constitución de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." ("GUIVASA") celebrada el 11 de Junio de 1974 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." ("GUIVESA"), celebrada el 11 de Junio de 1974, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal en las copias conferidas y en las que confiera.

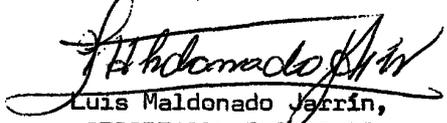
CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura de constitución de la mencionada Compañía con la razón de su aprobación.

CUMPLIDO vuelva el expediente.

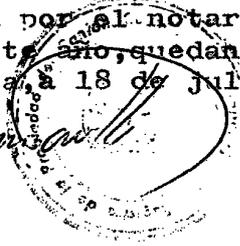
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

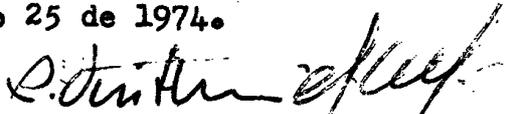
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.- CERTIFICO:


Luis Maldonado Jarrín,
SECRETARIO ENCARGADO

RAZON: Siento como tal que la presente Resolución por la cual aprueba la formación de la Sociedad "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ C.A.", que se contiene en la escritura autorizada por el notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de junio de este año, quedan inscritos en el Registro Mercantil, con el N° 174.- Cuenca, a 18 de julio de 1974.- El Registrador:


Ferrnís B. Guevara


Razón: sienta como tal que la margen de la escritura de 11 de junio de 1974, de constitución de la Sociedad "Joyería Guillermo Vásquez S.A.", así como en las copias conferidas, he sentado razón de haber sido aprobada, conforme lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, julio 25 de 1974.



Dr. Rubén Vintimilla Bravo.
Notario 2° de Cuenca.